

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 066-2025-A/MDY.

Yuracyacu, 24 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU,
PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, que suscribe:

VISTO:

El Informe N° 013-2025-NMJ-OAT/MDY, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Administración Tributaria, Memorando N° 0232-2025/MDY/GM, de fecha 20 de febrero del 2025, Informe N° 106-2025-OP y P – MDY/YAVL, de fecha 20 de febrero de 2025, Memorando N° 0237-2025-MDY/GM, de fecha 20 de febrero del 2025, Informe Legal N° 14-2025-OAL/MDY, de fecha 24 de febrero del 2025, Nota de Coordinación N° 001-2025-MDY/GM/CAAS, de fecha 24 de febrero del 2025, y;

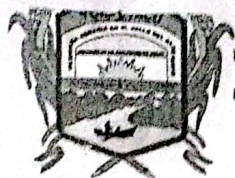
CONSIDERANDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de modernización del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, con Informe N° 013-2025-NMJ/OAT/MDY, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Administración Tributaria, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo concerniente al **Compromiso 2 "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, Indicador 2.2– Tramo III del Distrito de Yuracyacu**, para su evaluación y aprobación correspondiente, cuyo presupuesto asciende a S/. 7,085.00 (Siete mil ochenta y cinco con 00 /100 Soles), cuya finalidad es incrementar la recaudación tributaria municipal al 01 de enero al 31 de mayo. Por otra parte, el cumplimiento de todo lo proyectado contribuirá a lograr las metas trazadas y presupuestadas en cuanto a la recaudación y esta a su vez beneficiará indirectamente al contribuyente quien ya no estará con deudas atrasadas incrementadas de reajustes, intereses y multas.

Que, con Memorando N° 0232-2025-/MDY/GM, de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal mediante el cual solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitir la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del el Plan de Trabajo concerniente al **Compromiso 2 "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, Indicador 2.2– Tramo III del Distrito de Yuracyacu**, para su evaluación y aprobación correspondiente, cuyo presupuesto asciende a S/. 7,085.00 (Siete mil ochenta y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

cinco con 00 /100 Soles), cuya finalidad es incrementar la recaudación tributaria municipal al 31 de mayo del 2025.

Que, con Informe N° 106-2025-2-OPyP-MDY/YAVI, de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal que sí cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del el Plan de Trabajo concerniente al **Compromiso 2 “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, Indicador 2.2– Tramo III del Distrito de Yuracyacu**, para su evaluación y aprobación correspondiente, cuyo presupuesto asciende a S/. 7,085.00 (Siete mil ochenta y cinco con 00 /100 Soles),



Que, mediante Memorando N°0237-2025-MDY/GM, de fecha 20 de febrero del 2025, emito por la Oficina de Gerencia Municipal donde solicita opinión Legal para la ejecución del el Plan de Trabajo concerniente al **Compromiso 2 “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, Indicador 2.2– Tramo III del Distrito de Yuracyacu**, para su evaluación y aprobación correspondiente, cuyo presupuesto asciende a S/. 7,085.00 (Siete mil ochenta y cinco con 00 /100 Soles),



Que, mediante Informe Legal N°14-2025-OAL/MDY, de fecha 24 de febrero del 2025, emite opinión legal favorables con respecto a la ejecución del el Plan de Trabajo concerniente al **Compromiso 2 “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, Indicador 2.2– Tramo III del Distrito de Yuracyacu**, para su evaluación y aprobación correspondiente, cuyo presupuesto asciende a S/. 7,085.00 (Siete mil ochenta y cinco con 00 /100 Soles),



Que, mediante Informe Legal N°14-2025-OAL/MDY, de fecha 24 de febrero del 2025, emite opinión legal favorables con respecto a la ejecución del el Plan de Trabajo concerniente al **Compromiso 2 “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, Indicador 2.2– Tramo III del Distrito de Yuracyacu**, para su evaluación y aprobación correspondiente, cuyo presupuesto asciende a S/. 7,085.00 (Siete mil ochenta y cinco con 00 /100 Soles),

Que, mediante Nota de Coordinación de la Gerencia Municipal, de fecha 24 de febrero del 2025, deriva el expediente completo para la aprobación mediante acto resolutivo, con respecto a la ejecución del el Plan de Trabajo concerniente al **Compromiso 2 “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, Indicador 2.2– Tramo III del Distrito de Yuracyacu**, para su evaluación y aprobación correspondiente, cuyo presupuesto asciende a S/. 7,085.00 (Siete mil ochenta y cinco con 00 /100 Soles),



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo concerniente al **Compromiso 2 “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, Indicador 2.2– Tramo III del Distrito de Yuracyacu**, para su evaluación y aprobación correspondiente, cuyo presupuesto asciende a S/. 7,085.00 (Siete mil ochenta y cinco con 00 /100 Soles), según cronograma de actividades adjunto y conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos, con cargo a su respectiva rendición bajo responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Oficina de Administración Tributaria.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE, a Secretaría General la notificación a los órganos involucrados, y al área de Imagen Institucional la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURACYACU
Prof. Chól Valles Barrera
DNI. N° 41245950
ALCALDE



C.c. Archivo
C.c. GM
C.c. OAT